



RAD: 2017/0058. Informe secretarial. Barranquilla, mayo 25 de 2022.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por HELMUTH WENNIN SOLANO contra LUIS FERNANDO MURIEL FRUTO, junto con el anterior escrito, a través del cual, el apoderado de la parte actora solicita reemplazar al perito traductor designado. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2017-00058-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: HELMUTH WENNIN SOLANO
DEMANDADO: LUIS FERNANDO MURIEL FRUTO

Barranquilla, mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, previo a la designación de nuevo Perito Traductor, conforme a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, se dispondrá requerir al señor CAMILO ANDRES ROJAS ESCOBAR, quien fuera designado mediante proveído de diciembre 6 de 2021, para que tome posesión del cargo, poniéndosele de presente que, el cargo para el cual ha sido designado, es de obligatoria aceptación al tenor de lo previsto en el artículo 48, numeral 7 del C.G.P. Remítase la designación al correo electrónico: camilorojases@gmail.com.

De otro lado, para el caso de no aceptar el cargo el perito designado por cualquier circunstancia, siendo del caso proceder a su remplazo, con el fin de tener en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora en su escrito de abril 26 del cursante año, se le previene para que aporte al expediente el certificado de idoneidad No.492 de la Universidad Nacional, expedido el 15 de agosto de 2017, relacionado con la Perito Nathalie Lugo Reyes, con quien solicita sea remplazado el señor Camilo Andrés Rojas Escobar.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1.REQUIERASE al Perito Traductor designado, señor CAMILO ANDRES ROJAS ESCOBAR, para que tome posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, se compulsaran copias a la autoridad competente.

2.PREVENGASE al apoderado de la parte actora, para que aporte al expediente el certificado de idoneidad No.492 de la Universidad Nacional, expedido el 15 de agosto de 2017, relacionado con la Perito Nathalie Lugo Reyes, con quien solicita sea remplazado el señor Camilo Andrés Rojas Escobar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza